

CIRCULAR 29 DE 2012

(21 enero)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

PARA DIRECTORES REGIONALES

Asunto: Recordatorio cumplimiento circular No. 2011- [000160](#) de junio 14 de 2011.

De conformidad con el artículo [2](#) de la Resolución 3069 de 2008, les reitero la necesidad de remitir el informe de evaluación y seguimiento a la delegación del gasto a cargo de los Subdirectores de Centro.

La Oficina de Control Interno ha evidenciado que la mayoría de las Direcciones Regionales no les están dando cumplimiento estricto a esta verificación tal como lo exige la mencionada resolución, cuya periodicidad es trimestral.

Por lo anterior le reitero la circular No. 3-2011- [000160](#) de junio 14 de 2011, en la que se plantea como fecha máxima para la entrega del informe correspondiente al cuarto trimestre (octubre — diciembre 2011) el 30 de enero de 2012, información que debe ser remitida al email de la funcionaria Aurora Gómez Torres aomeztasena.edu.co al ftp, indicando en un email la publicación del informe y su ubicación exacta en el ftp

La presente circular no aplica para regionales de chocó, Amazonas, Vichada, San José de Guaviare, Guainía, San Andrés, Arauca, Casanare, Vaupés, Caquetá y putumayo.

Agradezco con anticipación su apoyo y oportunidad

Cordialmente,

MARIA IGNACIA VALENCIA DE ARANGO

Jefe Oficina de Control Interno



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo